

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA Magistrada ponente

Radicación n.º 96736

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Gerardo Padilla de los Ríos vs. Liberty Seguros S.A., Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. - Confianza S.A., Refinería de Cartagena S.A.S. - Reficar, CBI Colombiana S.A. en Liquidación Judicial

Previo a resolver la solicitud de nulidad presentada por la apoderada de la Refinería de Cartagena S.A.S. - Reficar, por secretaría córrase traslado de dicha solicitud a las partes, por el término legal de tres (3) días, para que ejerzan el derecho de defensa, si lo consideran pertinente.

Notifiquese y cúmplase.

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Magistrada



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>18 de agosto de 2023</u> a las 08:00 a.m., se notifica por anotación en estado n.º <u>130</u> la providencia proferida el<u>16 de agosto de 2023</u>.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **24 de agosto de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **16 de agosto de 2023**.

SECRETARIA_